



### III.- LAS ATRIBUCCIONES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA

#### **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

#### **C. LIC. EMETERIO OCHOA BAZUA**

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora menciona en su Artículo 26, la Competencia que tienen para el fomento al Desarrollo Social, como se transcribe a Continuación:

**ARTÍCULO 26.-** Les corresponden a los ayuntamientos, en el ámbito de su Competencia territorial, las siguientes atribuciones:

- I.- Formular, aprobar y ejecutar el Programa Municipal de Desarrollo Social,  
Buscando concordancia e integralidad con el Programa Estatal;
- II.- Ejecutar, coordinadamente con el Gobierno del Estado, los programas de Desarrollo social
- III.- Convenir acciones y programas con otros municipios de la Entidad en materia de desarrollo social;
- IV.- Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo Social;
- V.- Establecer mecanismos de participación social organizada en los programas y Acciones de desarrollo social, así como en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia;
- VI.- Informar a la sociedad sobre las acciones que se realicen en torno al  
Desarrollo social; y
- VII.- Las demás que les señale ésta u otras leyes y demás disposiciones Aplicables



- Supervisar y controlar las funciones de las direcciones que conforman la Secretaría con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, Mediante la entrega oportuna y transparente de los apoyos, ahorrando los Recursos de la administración para destinarlos a los programas sociales Prioritarios, además de promover la participación organizada de los Ciudadanos en los asuntos públicos
- Asistir a las reuniones convocadas por Presidencia.
- Atender peticiones o solicitudes de créditos.
- Coordinar reuniones de trabajo con las diferentes áreas de la dirección.
- Planear, coordinar y vigilar herramientas de promoción social.
- Sufragar necesidades básicas de la comunidad en diferentes programas
  - Vigilar el cumplimiento de los programas de desarrollo social y rural.

**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES**  
**ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES**  
**C. LIC. RODOLFO VERDUZCO HERNANDEZ**

- Enlace programa rescate espacios públicos y hábitat
- Integración información para informe de gobierno depende secretaria
- Programar presupuesto de egresos anual
- Coordinación con dependencias estatales y federales
- Enlace programa oportunidades
- Requerimientos de materiales y suministros
- Coordinación con instituciones educativas y privadas
- Programa obras y acciones sociales
- Programa de eventos las autoridades federales y estatales



**DIRECCION INTEGRAL DE LA VIVIENDA**  
**ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE LA VIVIENDA**  
**C.LIC. JOSE DE JESÚS PARTIDA DE LA MADRID**

- Enviar propuesta de Inversión a SEDESOL, SEDESON
- Planear, coordinar e integrar los programas de trabajo del personal a su Cargo
- Conocer, Difundir, Cumplir y Hacer cumplir las políticas, normas, Procedimientos establecidos por el H. Ayuntamiento de Cajeme
- Control y seguimiento de las acciones emprendidas, así como de los Recursos humanos
- Evaluar periódicamente el avance de los programas operativos
- Rendir informes periódicamente al titular de la Secretaria

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD MUNICIPAL**  
**ATRIBUCIONES DE DIRECCIÓN DE JUVENTUD MUNICIPAL**  
**C. LIC .ABRAHAM RAMIREZ BARRON**

- Gestionar los recursos del presupuesto e idear las estrategias que permitan Tener los resultados que la sociedad solicita.
- Detectar las necesidades de las áreas sociales a las cuales se enfoca la Dirección y proponer los mecanismos de solución.
- Coordinar y dirigir las actividades de los proyectos de trabajo conducentes a La juventud del municipio.
- Establecer los vínculos con organizaciones que trabajan en la búsqueda de Intenciones sociales afines y establecer convenios de participación.
- Delimita funciones, objetivos, metas y sistemas de trabajo.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**C. PROFR. ABEL MORALES FIERRO**

- Responder y superar las expectativas de la comunidad estudiantil cajemense y la infraestructura escolar, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.
- Planear, Organizar, Coordinar, Controlar y dirigir las acciones, Objetivos y Estrategias para alcanzar los propósitos del Plan y lograr las metas.
- Planear con la Secretaría de Desarrollo Social para coordinar actividades y apoyos a escuelas y alumnos.
- Darle Eficiencia a los Programas de Educación donde la Ciudadanía reciba una excelente atención y que tengan respuesta positiva a un corto plazo.
- Canalizar las peticiones de las Instituciones Educativas a la Dirección de Obras Sociales para la aprobación de las obras en edificios escolares, en Coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura a través del Programa de Participación Social Sonorense.



**DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL  
ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL  
C. LIC. BECKER ALBERTO GARCIA FLORES**

- Administrar y supervisar de acuerdo los programas establecidos por la Dirección, el cumplimiento de los proyectos y actividades que rigen el Trabajo diario de cada uno de los integrantes de la misma para garantizar el Logro de las metas y objetivos.
- Representar al H. Ayuntamiento de Cajeme ante el consejo municipal de Cultura.
- Realizar gestiones para conseguir recursos materiales y financieros para el Desarrollo de proyectos culturales
- Representar al H. Ayuntamiento de Cajeme ante las distintas instancias Artísticas y culturales del municipio, estado y del país, así como ante Organismos privados y oficiales
- Aplicar la cultura del H. Ayuntamiento de Cajeme
- Realizar la supervisión de cada una de las áreas de la dirección para Comprobar que funcionen de acuerdo a trabajo programado
- Cumplir a la dirección todas las situaciones problemáticas que se presenten Para Buscar su solución de manera oportuna
- Diseñar las líneas presupuestables que requieren los programas para su Operación



- Dar seguimiento a los planes y programas de desarrollo cultural vigentes y Propios
- Responsable de los recursos humanos y materiales.
- Supervisar el buen desempeño de las diferentes áreas operativas de la Dirección.
- Establecer mecanismos de consulta y coordinación con las distintas Instancias culturales de la sociedad civil.
- Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones educativas de distintos niveles, así como de las instancias dedicadas a la promoción y Difusión cultural
- Aplicar de acuerdo al reglamento del área, la sanción que se haga Merecedor algún integrante de la dirección en caso de incurrir en alguna Falta o incumplimiento.

**DIRECCIÓN DE OBRAS SOCIALES**  
**ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE OBRAS SOCIALES**  
**C. ING. MARIO RIVERA ALVAREZ**

- Enviar propuestas de obras al CECOP para su evaluación.
- Supervisar las obras en proceso.
- Dar aviso a las áreas de control y evaluación.
- Concertar las obras con los grupos beneficiados.
- Elaborar expedientes técnicos de las obras a concertar.
- Atención a la ciudadanía.
- Ser enlace ante las dependencias ESTATALES y MUNICIPALES que Interactúan con la actividad de OBRA PUBLICA CONCERTADA.



**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
C. LIC. JOAQUIN PALAZUELOS NAVA**

- Coordinar el trabajo de organización social que se realiza en la comunidad, Donde juega un papel fundamental, la integración de los comités de Participación ciudadana. Así mismo, determinar en coordinación con otras Dependencias los trabajos de concertación de la obra pública y acciones de Gobierno que realiza el municipio.
- Coordinar la creación, organización y funcionamiento de los Comités de Desarrollo Comunitario del Municipio
- Atender, conforme a su competencia y posibilidades, a los grupos sociales, Clubes e instituciones de la comunidad que lo requieran.